

PRDEPARTAMENTO
DE COMERCIOMunicipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

ALTA DEL DERECHO DE PATENTE DE RODADO

A - TRÁMITE						
ALTA		CAMBIO DE RADICACIÓN		DESTRUCCIÓN		ROBO
B - CARACTERÍSTICAS DEL MOTO VEHÍCULO						
MARCA	AÑO	DOMINIO	TIPO DE MOTOVEHÍCULO (ELÉCTRICO/ NO ELÉCTRICO)			
FECHA ALTA/BAJA			Nº DE MOTOR			
OBSERVACIÓN						
C - DATOS DEL PROPIETARIO						
APELLIDO Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL			TIPO	Nº DE DNI / CUIT		
			DNI			
Nº DE C.U.I.T / C.U.I.L						
CORREO ELECTRÓNICO						
TEL. / CELULAR:						
D - DATOS DE QUIÉN PRESENTA TRÁMITE, AL CUAL AUTORIZA EL TITULAR						
APELLIDO Y NOMBRES						
Nº DE C.U.I.T / C.U.I.L			CORREO ELECTRÓNICO			
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CORRECTOS Y COMPLETOS Y QUE SE HA CONFECCIONADO ESTA DECLARACIÓN JURADA SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.						
_____			____/____/____	_____		
FIRMA DEL TITULAR (DEBE COINCIDIR CON EL DNI)			FECHA	FIRMA DEL TITULAR (DEL DNI)		
OBSERVACIONES:						

<hr/>	<hr/>
FIRMA DEL AGENTE	SELLO

ARTÍCULO 275º: La base imponible estará constituida por la índole de cada vehículo, considerándose el nacimiento de su obligación fiscal, a partir de la fecha de factura de venta extendida por la concesionaria (o fábrica en su caso), así como el peso, tipo y destino del mismo; y para los casos de alta de vehículos por cambio de radicación, a partir de la fecha de inscripción del mismo en el partido de San Nicolás de los Arroyos.

Para efectuar la baja en el registro municipal por cambio de radicación, robo, destrucción total o desarme se deberá acompañar la baja ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. En el supuesto de robo, si se recuperase la unidad con posterioridad a la baja, el propietario debe proceder a su reinscripción.